METODOLOGÍA PARA LA PUBLICACIÓN

Este documento describe la metodología utilizada por FERRING, S.A.U. para el cálculo de las cifras publicadas en España.

RECOPILACIÓN DE INFORMACIÓN PUBLICADA E INDENTIFICACIÓN DE LOS DESTINATARIOS

DEFINICIONES

DESTINATARIOS

PROFESIONALES SANITARIOS: A efectos de estas publicaciones conforme al Código, la Compañía incluye dentro de esta definición a cualquier miembro de la profesión médica, odontológica, farmacéutica, de enfermería, o podología, cualquier otra persona considerada como tal legalmente, o cualquier otra persona que, en el ejercicio de su profesión, pudiera realizar o condicionar las actividades de prescribir, comprar, suministrar, dispensar o administrar medicamentos de uso humano. (Excluidos veterinarios).

ORGANIZACIONES SANITARIAS: A efectos de estas publicaciones conforme al Código la compañía incluye dentro de esta definición a toda persona jurídica o entidad (i) que sea una asociación médica o científica, institución sanitaria (cualquiera que sea su forma jurídica o de organización) tales como hospitales, clínicas, fundaciones, universidades y otras entidades académicas, sociedades científicas (excluidas las Organizaciones de Pacientes cubiertas por el artículo 17 de este Código), o (ii) a través de la cual presten servicios uno o más Profesionales Sanitarios.

TRANSFERENCIA DE VALOR: A efectos de estas publicaciones conforme al Código la compañía incluye dentro de esta definición cualquier pago o contraprestación directa o indirecta en efectivo, en especie, o de cualquier otra forma, con independencia de cuál sea su finalidad. **Directa:** cuando sea el laboratorio quien directamente la realice en beneficio de un Destinatario. **Indirecta:** cuando sea un tercero (proveedores, agentes, socios o afiliados (incluyendo las fundaciones), actuando en nombre de la compañía, quien la realice en beneficio de un Destinatario y la compañía identifique o pueda identificar el Destinatario.

TIPOLOGÍA DE TRANSFERENCIA DE VALOR: CATEGORÍAS PUBLICADAS

Donaciones y subvenciones a Organizaciones Sanitarias

Se publican las donaciones y subvenciones a Organizaciones Sanitarias que prestan servicios de asistencia sanitaria, incluyendo las subvenciones y donaciones (dinerarias o en especie) a instituciones, organizaciones, asociaciones o fundaciones compuestas por Profesionales Sanitarios y/o que prestan servicios de asistencias sanitaria social o humanitaria, de investigación, de docencia o formación permitidas en la regulación.

Colaboraciones, patrocinios con Organizaciones Sanitarias o terceros asignados por las organizaciones sanitarias para la gestión de actividades formativas

Se publican las aportaciones para los costes relacionados con actividades formativas a través de Organizaciones Sanitarias o terceros, incluyendo el patrocinio para la asistencia de Profesionales Sanitarios como cuotas de inscripción, acuerdos de colaboración o patrocinio con las Organizaciones Sanitarias o terceras entidades

seleccionadas por estas para la gestión de la actividad formativa y el desplazamiento y alojamiento permitidas en la regulación.

Colaboración en reuniones científicas y profesionales

Los Profesionales Sanitarios pueden recibir apoyo para su participación en reuniones científicas y profesionales como es el pago de cuotas de inscripción, desplazamiento y alojamiento.

Cuotas de inscripción

Se publican los costes de las inscripciones para la asistencia a actividades formativas y reuniones científico-profesionales.

Desplazamiento y alojamiento

La hospitalidad se limita a incluir los medios logísticos estrictamente necesarios, razonables y moderados que permiten al Profesional Sanitario asistir a la reunión científica y no cualquier otro gasto.

La hospitalidad incluye los gastos reales de desplazamiento y estancia abonados y ajustados a los días en que se ha celebrado la reunión científica.

Prestación de servicios

La contratación de Profesionales Sanitarios para la prestación de servicios de asesoramiento o consultorías tales como ponencias en reuniones como conferenciantes o moderador, actividades de formación, reuniones de expertos, etc., implican el abono de remuneración.

Honorarios

Se publica la remuneración de los Profesionales Sanitarios que obedece a criterios de mercado y es acorde con el tiempo empleado, el trabajo realizado y las responsabilidades asumidas y que están adecuadamente formalizadas.

Gastos relacionados acordados contractualmente para la prestación de estos servicios, incluyendo traslados y alojamiento

Las transferencias de valor relativas a traslados y alojamientos derivados de la prestación de servicios acordados con los Profesionales Sanitarios se han recogido en los informes detallados de la agencia de viajes sin especificar si el gasto corresponde a una actividad formativa o a una prestación de servicios y es publicada en la categoría de desplazamiento y alojamiento de la plantilla de recogida de información.

Investigación y desarrollo

Publicación del gasto en I+D directamente de Ferring Pharmaceuticals o a través de una CRO en actividades en España asociadas al diseño o ejecución de (i) estudios preclínicos (definidos por la OCDE en “Principios de Buenas Prácticas de Laboratorio”, (ii) ensayos clínicos (definidos en la Directiva 2001/20/CE y contemplados en el artículo 14.1 del Código) y (iii) estudios posautorización (contemplados en el artículo 14.2 del Código).

Organizaciones de pacientes: Todas las Transferencias de Valor a organizaciones de pacientes se publican directamente en el sitio web de Ferring S.A.U: Transparencia - Ferring Spain

ALCANCE DE LA PUBLICACIÓN

Tipología de productos

Todas las Transferencias de Valor referidas en este informe se refieren a actividades relacionadas con Medicamentos de prescripción.

Compañía

Todas las Transferencias de Valor referidas en este informe corresponden a actividades realizadas por FERRING, S.A.U, filial española de Ferring Pharmaceuticals.

Transferencias de Valor excluidas

Quedan excluidos de este concepto las Transferencias de Valor que formen parte de las operaciones comerciales entre los laboratorios y distribuidores, oficinas de farmacia y Organizaciones Sanitarias.

Fecha de las Transferencias de Valor

La información publicada corresponde a las transferencias realizadas por Ferring en el ejercicio anterior completo, entre el 01 de enero y el 31 de diciembre.

Transferencias de Valor Directas e Indirectas

Las Transferencias de Valor contempladas en esta publicación pueden clasificarse en:

- Directas: cuando el laboratorio realiza la transferencia directamente en beneficio de un Destinatario.
- Indirectas: cuando la transferencia es realizada por un tercero (proveedores, agentes, socios o entidades afiliadas, incluidas fundaciones) que actúa en representación de la compañía, siempre que esta identifique o pueda identificar al Destinatario final.

Transferencias de valor derivadas de supuestos como: participación parcial, cancelación y reembolso

Se publican todas las transferencias de valor que figuren en los sistemas financieros y en los informes de proveedores. Las transferencias de valor que con antelación hayan sido detectadas y no se hayan llevado a cabo no aparecerán en el informe, sin embargo, puede que no hayan sido utilizadas en última instancia y que aparezcan en los informes si la compañía no tiene notificación o reembolso correspondiente.

Actividades o colaboraciones transfronterizas

Ferring dispone de procedimientos y herramientas, así como de directrices globales en relación con las transferencias de valor que realizan otras filiales de la compañía a Profesionales Sanitarios y Organizaciones Sanitarias para el cumplimiento de la regulación establecida en el país en el que el destinatario ejerza su actividad profesional o tenga su domicilio social.

Investigación y Desarrollo

Se publican las cifras relativas a I+D realizadas directamente desde la compañía o a través de una CRO internacional que corresponden a las transferencias de Valor a Organizaciones Sanitarias y Profesionales en actividades asociadas al diseño o ejecución de (i) estudios preclínicos (definidos por la OCDE en "Principios de Buenas Prácticas de Laboratorio", (ii) ensayos clínicos (definidos en la Directiva 2001/20/CE y contemplados en el artículo 14.1 del Código) y (iii) estudios posautorización (contemplados en el artículo 14.2 del Código).

CONSIDERACIONES ESPECIFICAS

Identificadores únicos

La identificación única de los destinatarios de las transferencias de valor se lleva a cabo a través del número del documento de identidad como documento acreditativo único en el caso de los Profesionales Sanitarios y del CIF (Código de identificación fiscal) en el caso de Organizaciones Sanitarias.

De conformidad con lo previsto en el Código de Buenas Prácticas de la Industria Farmacéutica, la presente información se publica de forma parcialmente anonimizada (mediante la ocultación de 5 dígitos), con el fin de garantizar la protección de datos personales y prevenir un uso indebido de la misma.

Profesionales sanitarios autoempleados

Aquellos profesionales sanitarios que prestan servicios a la Compañía a tiempo completo y en exclusividad, quedan fuera del alcance de esta publicación.

Destinatario claramente identificado (domicilio)

Se publica la ciudad de ejercicio profesional del Profesional Sanitario.

Contratos plurianuales

En los casos en los que los contratos tengan una vigencia superior a un año, las Transferencias de Valor se registran en el periodo en el que se efectúan y se reportan en el ejercicio correspondiente según la fecha de pago.

Características específicas de cada país

FERRING S.A.U., se encuentra adherida al Código de Buenas Prácticas de Farmaindustria, asociación representativa del sector farmacéutico en España. La publicación de las Transferencias de Valor se ha realizado de conformidad con lo establecido en dicho Código.

Revisión de la calidad de la información

La Compañía recurre a sistemas automatizados complementados con procesos manuales de captura de datos para la gestión y publicación de las Transferencias de Valor. Asimismo, se realizan revisiones periódicas dirigidas a asegurar, en la medida de lo posible, la consistencia, fiabilidad y precisión de la información.

PROTECCIÓN DE DATOS. BASE LEGAL Y CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA APLICABLE EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Todos los datos personales objeto de tratamiento en relación con las transferencias de valor realizadas parte de los sistemas financieros de Ferring, informes detallados de proveedores de servicios, transferencias de valor realizadas por proveedores, imputación de pagos por investigación y desarrollo, transferencias de valor transfronterizas, donaciones y subvenciones a Organizaciones Sanitarias colaboraciones, patrocinios con Organizaciones Sanitarias o terceros asignados por las organizaciones sanitarias para la gestión de eventos, colaboración en reuniones científicas y profesionales, cuotas de inscripción, desplazamiento y alojamiento, prestación de servicios de profesionales y honorarios, están amparados por la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal.

En este sentido, de acuerdo con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y la Ley Orgánica 3/2018 de 05 de diciembre de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales, los datos personales de las personas interesadas son tratados por Ferring S.A.U. en su condición de responsable del tratamiento, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en las normas vigentes y buenas prácticas de Farmaindustria en materia de transparencia y transferencias de valor. Las personas interesadas pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición al tratamiento de sus datos, así como retirar el consentimiento prestado mediante comunicación escrita dirigida a Ferring, S.A.U. en la siguiente dirección: Calle Arquitecto Sánchez Arcas 3, 1º planta. 28040- Madrid, aportando una fotocopia de su DNI o alternativamente, enviando dicha documentación escaneada a la siguiente dirección de correo electrónico: derechosarco@ferring.com Cuando sea preciso, Ferring, S.A.U. podrá pedir a la persona interesada un documento válido de identificación en Derecho para acreditar su identidad. Además, la persona interesada puede formular reclamaciones ante la Autoridad de Control a través de www.aepd.es cuando considere vulnerados sus derechos y garantías en protección de datos. Con carácter previo y voluntario a la reclamación ante la Autoridad de Control, la persona interesada podrá contactar con el delegado de protección de datos de Ferring, S.A.U. al objeto de obtener una solución satisfactoria a su reclamación.

Para obtener más información sobre el tratamiento de datos personales por Ferring, S.A.U. en materia de transparencia y transferencias de valor, la persona interesada puede consultar la política de privacidad de Ferring, S.A.U a estos efectos en el siguiente enlace.

Procedimiento de información de forma expresa

En cumplimiento de lo establecido por la Agencia Española de Protección de Datos en su Informe del Gabinete Jurídico Número 2016-0172 (REF143318/2016) de fecha 22 de abril de 2016 de la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), reproducido en el Anexo I del Código, cada profesional sanitario destinatario de transferencias de valor por parte de la compañía, ha sido informado sobre los datos a publicar, su adecuación y pertinencia, finalidad de la recogida de datos y exactitud de los mismos así como de la normativa en materia de protección de datos de carácter personal. Cada solicitud de cada actividad formativa por profesional sanitario recoge esta información expresa.

PLANTILLA DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN

Fecha de publicación

La Compañía está adherida al Código de Buenas Prácticas de Farmaindustria, la Asociación del Sector Farmacéutico en España. La fecha de publicación de las Transferencias de Valor es la establecida por Farmaindustria para cada ejercicio.

Plataforma de publicación

Todas las Transferencias de Valor se publican directamente en el sitio web de La Compañía: Transparencia - Ferring Spain

Idioma

La información se publica en español.

INFORMACIÓN ECONÓMICA - FINANCIERA PUBLICADA

Tratamiento de divisas. Moneda

Todas las transferencias de valor se publican en euros. Las transferencias realizadas por otras filiales de la compañía en una moneda diferente se convirtieron a euros en el momento de realizar el informe.

Impuestos incluidos o excluidos. IVA y otros aspectos fiscales (bruto vs neto)

La Compañía publica las Transferencias de Valor en base al importe real recibido por el destinatario, ya sea ésta en especie o en efectivo; de tal forma que:

- ✓ Se incluye el IVA para gastos como desplazamientos, alojamiento y cuotas de inscripción a congresos.
- ✓ Se excluye el IVA para honorarios y/o Transferencias de Valor de servicios prestados.

En el caso de servicios prestados por Profesionales Sanitarios sujetos a retención de IRPF, las cantidades publicadas corresponden a importes netos.

Imputación de pagos (caso de varios destinatarios)

La imputación de pagos en el caso de varios destinatarios se reparte de forma equitativa y proporcional. (Ejemplo: gastos de desplazamientos de varios Profesionales Sanitarios en taxi para la asistencia a un congreso).

Fuentes de información

La información publicada de las transferencias de valor realizadas parte de los sistemas financieros de la compañía, herramientas y sistemas informáticos, e informes detallados de proveedores de servicios y de las filiales de Ferring Pharmaceuticals en otros países.

Transferencias de valor a Profesionales Sanitarios a través de Organizaciones Sanitarias

Las transferencias de valor a través de Organizaciones Sanitarias que se realizan a Profesionales Sanitarios Sanitarias se publican identificando al Profesional Sanitario en la medida que sea posible y siempre que pueda proporcionarse con exactitud.

Cláusula de exención de responsabilidad

Utilizamos una combinación de sistemas automatizados, procedimientos estandarizados y entrada de datos manual a través de recursos internos y externos para recopilar información relevante y su posterior publicación. La información publicada refleja nuestra buena fe y mejores esfuerzos para cumplir con las disposiciones del artículo 18 del Código de Buenas Prácticas de la Industria Farmacéutica de FARMAINDUSTRIA. En el caso de que, pese a nuestros mejores esfuerzos para asegurar una publicación que refleje fielmente las transferencias de valor llevadas a cabo, no hayamos logrado incluir información correcta y completa, lo investigaremos y daremos una respuesta adecuada.

AVISO LEGAL

Las Transferencias de Valor declaradas conforme a los requisitos del Código se publican exclusivamente con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia establecidas en el mismo.

Estos datos no son aptos para su utilización con fines fiscales, comerciales o cualesquiera otros distintos, dado que los conceptos reflejados responden únicamente a criterios específicos del marco sectorial de transparencia.

Se advierte expresamente que la publicación de esta información no implica en ningún caso una autorización, ni expresa ni implícita, para el tratamiento ulterior de los datos personales contenidos en la misma. Cualquier uso distinto del previsto podrá constituir una infracción de la normativa aplicable en materia de protección de datos.

Fecha publicación 26 de junio de 2026.